Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Silvia Gracia Galán, Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza del Ayuntamiento de Coria del Río, HACE SABER, que:

La Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución n.º 3939/2026, de 16 de noviembre de 2026, del siguiente tenor literal:

"Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza doña Silvia Gracia Galán por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, mediante oposición en turno libre (expte.: 2026/SEL_01/000074).

Mediante Resolución n.º 2053/2026, de 22 de junio, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, como personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, mediante oposición en turno libre (expte.: 2026/SEL_01/000074).

Las plazas están identificadas en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria municipal con los códigos 02014501, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, y 01054502, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024. La primera oferta se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 291, de 19 de diciembre de 2023, con rectificación publicada en el n.º 299, de 29 de diciembre de 2023. La segunda se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 11, de 17 de enero de 2025.

La convocatoria y sus bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 135, de 15 de julio de 2026. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 226, de 12 de septiembre de 2026, y abrió un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación aportada, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria y en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Resolución n.º 1849/2023, de 19 de junio, modificada por Resolución n.º 2506/2024, de 26 de agosto,

HE RESUELTO

***PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General.*

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos y nombre

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	1/7

Ayuntamiento
de Coria del Río

Ávila Pérez, Julia María
Bueno Barbecho, Alejandro
Cabello Salas, Mónica
Cabrera Moreno, Marta
Calado Garamendi, José Luis
Calixte García, Estefan Daniel
Camacho Moro, Lorena
Campos Galera, Julia Victoria
Cañuelo de la Haza, Fernando
Carretero Astete, María
Carrillo Ruiz, Julio
Castilla Ibáñez, Ángela De La Cruz
Chaves Bohorquez, Javier
Chaves Orellana, Diego
De Adriaensens Pérez, Francisco Javier
Del Valle Castizo, Esperanza
Escamilla Cozar, Mónica
Espina López, Ángela
Fabero García, Laura
Fernández Díaz, Ana Eugenia
Fernández-Figueroa González, Inmaculada
Ferragud Vidal, Álvaro
Fontiveros Rodríguez, Lucia
Fresno Zamora, Enrique
Gallardo Gavira, Antonio José
García Bernardez, Manuel
García Campos, Lola
García López, Álvaro Luis

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	2/7

García Vázquez, Antonio Daniel
Garzón Álvarez, Enrique
Gil García, Andrés
González Chaves, Gabriel
Gutiérrez De La Rosa, Antonio María
Gutiérrez González, Cristina
Hurtado Sieso, Lara
Iglesia Luna, Francisco Javier
Jiménez García, Álvaro
Jiménez Solana, Marta
Jiménez Luque, José Manuel
Leal Lobato, Juan Diego
Lebastie López, Carla Andrea
Lepe Romero, Andrea
Linares Jurado, Alberto Jesús
López Bernal, Irene
López Romero, Sonia
Luengo Bohorquez, Carlos
Maestre Torres, Antonio
Mañas Valiente, Diego
Márquez Moreno, Míriam
Martínez Moya, Pablo
Mateos Vázquez, Eloisa
Miranda Cuenta, Irene
Moyano Ramos, Francisco Javier
Molina Álvarez, María Dolores
Ocaña de la Orden, Patricia
Pereñiguez Rodríguez, María Del Pilar

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	3/7

Portero Delgado, María de la Concepción
Prado León, Carmen
Puertas Martínez, María
Quiros Herrera, Nazaira Nieves
Rivas García, Andrés
Rodríguez Martín, Sara
Romero Carmona, María del Rocío
Romero Pacheco, Ignacio
Romero Rivera, María Carmen
Saavedra Morente, María Dolores
Sánchez Cazorla, Álvaro
Santos Bonilla, Rocío del Rosario
Simón Jiménez, Carmen Rocío
Soltero Pérez, Amelia
Suárez Aguilar, José Manuel
Trigueros Sagrado, Jaime
Vidal Curtudo, Ángela
Villanueva Agredano, Mónica

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos y nombre	***Causas de exclusión***
Arteche De Gregorio, José María	*4 y 5*
Adame Ruiz, Manuel	*2 y 3*
Amador Giron, María de los Ángeles	*4*
Antunez Rodríguez, Inmaculada Rocío	*2 y 3*
Borrego Calderón, Cristina	*2 y 4*

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	4/7

Borrego Fernández de Alegría, Lucia	*5, 6 y 7*
Castaño Valle, Alba	*4*
Díaz Castañeda, Ingrid Stella	*1, 4, 6 y 7*
Domínguez Sánchez, Marta Xiayin	*4*
Fernández Acevedo, Jesús	*2*
Gómez Steenackers, Claudia	*1, 2 y 8*
González Pérez, Guillermo María	*4*
Gutiérrez Fernández, María	*2 y 3*
León Cortes, Victoriano	*6 y 7*
Lobato Álvarez, Verónica	*2, 5 y 7*
Lora Guerra, Manuel Francisco	*4, 6 y 7*
Luna Zapata, Alejandro	*6*
Moreno Cubero, Ana Isabel	*7*
Moreno Rodríguez, Francisco José	*2*
Olabarrieta Noguera, Marina Ainhoa	*4, 5 y 6*
Palomo Álvarez, Fátima	*4*
Pérez Vázquez, Jesús	*2 y 3*
Puertas Van Londen, Lucia Renate	*4*
Ramírez Lepe, Alejandra	*2, 5 y 7*
Ramos Gómez, Verónica	*2*
Rodríguez Rodríguez, Pedro	*2, 4, 6 y 7*
Sánchez Rodríguez, Paula	*2*
Sánchez Vadillo, Gabriel José	*4 y 6*
Sánchez Romera, María Teresa	*4*
Serrano Gómez-Landero, Susana	*2 y 4*
Vargas Ortega, María	*2*
Vela Álvarez, Juan	*2*
Vélez Vicedo, Inmaculada	*2*

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	5/7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Código	***Descripción***
1	*Solicitud de participación presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.*
2	*Falta la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, incluida en el modelo normalizado de solicitud del Anexo II de las bases.*
3	*No se acredita el abono de la tasa de participación dentro del plazo de presentación de solicitudes ni la concurrencia de una causa de exención, conforme a la base 4.5.*
4	*A efectos de la exención de la tasa, no se acredita haber figurado como demandante de empleo durante, al menos, el mes anterior a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 226, de 12 de septiembre de 2026, conforme a la base 4.5.a).*
5	*A efectos de la exención de la tasa, no se acredita que, durante el periodo exigido, la persona aspirante no haya rechazado una oferta de empleo adecuado ni se haya negado, salvo causa justificada, a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, conforme a la base 4.5.a).*
6	*A efectos de la exención de la tasa, no se acredita carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, conforme a la base 4.5.a).*
7	*Falta el informe de vida laboral actualizado exigido por la base 4.5.a) para acreditar el requisito de rentas a efectos de la exención de la tasa.*
8	*No se acredita mediante título actualizado la condición de miembro de familia numerosa a efectos de la bonificación de la tasa de participación, conforme a la base 4.5.b).*

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria del Río y conceder a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones, subsanar, cuando proceda, los defectos que hayan motivado su exclusión provisional o alegar su omisión en la lista.*

Contra la presente resolución, por su carácter de acto de trámite, no cabe recurso autónomo, sin perjuicio de las reclamaciones y subsanaciones que puedan presentarse en el plazo indicado, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. La Tercera Teniente de Alcalde Sra. Silvia Gracia Galan

TERCERA TTE. ALCALDE

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	6/7

(Firmado electrónicamente)
Fdo: Silvia Gracia Galan"

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla que corresponda o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

Coria del Río, *fecha indicada en la firma electrónica*

La Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza

Firmado electrónicamente
Silvia Gracia Galán

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Fecha	16/11/2026 16:46:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDPD76SVXUJQIEXD3RTKQ	Página	7/7